



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2011 - 2014



292

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 797- 2013 - A/MDP.

Pangoa, 20 de setiembre del 2013.

VISTO: el Informe N° 851/2013/SGDUR/MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que solicita a designación de la Comisión de Recepción de Obra, del proyecto: "Construcción Puesto de Salud Campirushari, del distrito de Pangoa - Satipo -Junín".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Legislativo N° 1017 en concordancia con el Art. 210°, Inc.1) y 2) del reglamento-Decreto Supremo N°184-2008E.F., indica que realizada la verificación de culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de recepción de Obras;

Que, a fin de cumplir con las normas establecidas, es necesario la conformación del Comité de Recepción de Obra, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas de la Obra, debiendo realizar las pruebas que considere conveniente; y estando la propuesta de la Sub Gerencia de DUR la conformación del comité, y;

Con las facultades establecidas en el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972;

SERESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CO N F O R M A R el Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para la Obra: "**Construcción Puesto de Salud Campirushari, distrito de Pangoa - Satipo -Junín**", integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE: Arq. Orlando Luis SANTOS ALVAREZ - Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

MIEMBRO I: Bach/Adm. Hugo Florián LAURA BONIFACIO - Sub Gerente de Administración

MIEMBRO II: Ing. Carlos Frank SANTOS BONILLA - Jefe de la División de Obras

ARTÍCULO SEGUNDO: La función del Comité de Recepción de Obras designado en el artículo primero, se sujetará al Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento D. S. N° 184-2008-EF y las normas técnicas de control interno para el sector público aprobado con Resolución de Contraloría vigente.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que las Unidades Orgánicas municipales comprometidas en los procesos de recepción, brinden las facilidades al Comité de Recepción de Obras para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Miguel A. Egono Martínez
ALCALDE





291

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
GESTION 2011-2014
SATIPO - JUNIN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N°851/2013/SGDUR/MDP.

A : Arq. Hector P. Palomino Garcia
Gerente Municipal

DE : Arq. Orlando L. Santos Alvarez
Sub Gerente de DUR

ASUNTO : **Conformación de Comité de Recepción Obra**

FECHA : **Pangoa, 18 de Setiembre de 2013.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
RECIBIDO
18 SEP 2013
 HORA: 5:23 FOLIO: 01
 EXP: 1301 FIRMA: /

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez informarle: la obra: "**Construcción Puesto de Salud Campirushari II Etapa**, fue ejecutada en la modalidad de contrata por la Empresa Constructora Kima E.I.R.L.

Actualmente la obra se encuentra culminada y ejecutada al 100% en ese sentido esta Sub Gerencia solicita **Nombrar Comisión de Recepción de obra** mediante Resolución de Alcaldía en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo N°210 y proponemos como integrantes del comité a las siguientes personas.

- Presidente : Arq. Orlando Luis Santos Alvarez -Sub Gerente de DUR
- Miembro I : Bach/Adm. Hugo F. Laura Bonifacio -Sub Gerente de Administración
- Miembro II : Ing. William Renee Olivera Vargas

Es cuanto informo a usted, para los fines de su cumplimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

 Arq. Orlando L. Santos Alvarez
 Sub Gerente De Desarrollo Urbano y Rural
 CAP N° 4881

PROVEIDO

PASE A: *Secretaria General.*
 PARA: *atención correspondiente*

FECHA: *19/09/13.*



c.c. archivo